



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 5 2 2

RESISTENCIA, 09 DICIEMBRE 2021

VISTO:

El Expediente Nº **26-2021-01483**; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente se tramita la Evaluación Docente, convocada por **Resolución Nº 266/21–CS**, al **Licenciado Andrés Gabriel AZCUE**, para la permanencia en su cargo de **Profesor Adjunto**, con Dedicación Simple, de la asignatura **Comercialización Internacional 1**;

Que la Evaluación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 400/2020-CS, protocolo para Evaluación de Carrera Docente en **Modalidad Virtual** y 106/2021-D, ratificada por Resolución 074/2021-CD;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros de la Comisión Evaluadora;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente de la UNNE, Resolución Nº 956/09–CS;

Lo aconsejado por las Comisiones de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por la Comisión Evaluadora que actuó en la **Evaluación Docente**, convocada por **Resolución Nº 266/21–CS** al **Licenciado Andrés Gabriel AZCUE** para la permanencia en su cargo de **Profesor Adjunto** con Dedicación Simple de la asignatura **Comercialización Internacional 1**.

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste la renovación de la designación del **Licenciado Andrés Gabriel AZCUE** - DNI Nº 17.847.579, como **Profesor Adjunto** con Dedicación Simple de la asignatura **Comercialización Internacional 1**, a partir del **12 de junio de 2021 y hasta el 11 de junio de 2027**, en el marco de lo establecido en los Artículos 95º – punto 1 y 119º, punto 2, de la Resolución Nº 956/09 –CS.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE